



ENBOX
Puro Packaging

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD NORMATIVA DE ENVASES DE CARTÓN

Reglamento (UE) 2025/40 relativo a los envases y residuos de envases

ENBOX

VIAL ACCESO ZAL C-64 18613 Puerto de Motril (Granada)

A 10 de Junio de 2026

Por medio del presente documento, **ENBOX** declara que los envases de cartón fabricados, montados y/o suministrados por la empresa, destinados principalmente al sector hortofrutícola y agroalimentario, se diseñan y comercializan conforme a los requisitos normativos aplicables en materia de envases, seguridad de materiales y sostenibilidad, incluyendo el **Reglamento (UE) 2025/40 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a los envases y residuos de envases**, en lo que resulta aplicable a la tipología de producto suministrado.

1. Naturaleza de los envases

Los envases suministrados por ENBOX están compuestos principalmente por **cartón ondulado, papeles kraft y papeles reciclados**, procedentes de proveedores homologados y seleccionados conforme a criterios de calidad, trazabilidad y aptitud para su uso previsto.

Estos envases están destinados al embalaje, transporte, protección y presentación de productos hortofrutícolas y agroalimentarios, siendo concebidos como envases de base celulósica, reciclables dentro de los flujos habituales de papel y cartón, siempre que se gestionen adecuadamente tras su uso.

2. Cumplimiento del Reglamento (UE) 2025/40

ENBOX declara que sus envases de cartón se encuentran alineados con los principios y requisitos establecidos en el Reglamento (UE) 2025/40, especialmente en lo relativo a:

- La minimización de sustancias de preocupación en los materiales de envase.
- La utilización de materiales reciclables y compatibles con los sistemas de recogida y reciclado de papel y cartón.
- La reducción del impacto ambiental de los envases durante su ciclo de vida.
- La adecuación del diseño del envase a su función de protección, transporte y conservación del producto.
- El cumplimiento de los requisitos aplicables sobre composición, sustancias restringidas y gestión posterior como residuo de envase.

+34 958 956 037
enbox.es

Síguenos en
LinkedIn





ENBOX
Puro Packaging

3. Tintas, barnices y elementos impresos

Las tintas, barnices y demás elementos de impresión utilizados en los envases suministrados por ENBOX son aptos para aplicaciones agroalimentarias, de acuerdo con la información técnica y declaraciones facilitadas por los proveedores correspondientes.

Dichas tintas se emplean conforme a buenas prácticas de fabricación y están formuladas para su utilización en envases destinados al sector alimentario, respetando las condiciones de uso previstas para este tipo de embalaje.

ENBOX no utiliza intencionadamente tintas, barnices o tratamientos superficiales que incorporen sustancias no autorizadas para el uso declarado del envase.

4. PFAS

De acuerdo con las especificaciones de compra, fichas técnicas y declaraciones de los proveedores de materias primas, ENBOX declara que los envases objeto de esta declaración **no contienen PFAS añadidos intencionadamente** —sustancias perfluoroalquiladas y polifluoroalquiladas— en sus papeles, cartones, tintas, colas o tratamientos superficiales.

Asimismo, ENBOX no emplea tratamientos barrera fluorados ni aditivos basados en PFAS en los envases de cartón suministrados, salvo indicación expresa y documentada en sentido contrario para un producto específico.

Por tanto, conforme a la información disponible en la cadena de suministro, los envases suministrados se consideran conformes con los requisitos aplicables relativos a PFAS para envases destinados al sector agroalimentario.

5. Metales pesados

ENBOX declara que, según la información técnica disponible de sus proveedores, los envases suministrados **cumplen los límites aplicables de metales pesados establecidos para envases y componentes de envases.**

En particular, la suma de las concentraciones de **plomo, cadmio, mercurio y cromo hexavalente** se mantiene dentro de los límites normativos aplicables para este tipo de materiales de envase.

ENBOX no incorpora intencionadamente metales pesados en los materiales, tintas, adhesivos o componentes utilizados en la fabricación o montaje de sus envases.





ENBOX
Puro Packaging

6. Adhesivos y colas

Los adhesivos empleados en el montaje de los envases se seleccionan atendiendo a su idoneidad para el uso previsto, compatibilidad con envases agroalimentarios y cumplimiento de las especificaciones técnicas facilitadas por los proveedores.

ENBOX no utiliza adhesivos con PFAS añadidos intencionadamente ni con sustancias restringidas por la normativa aplicable al uso declarado del envase.

7. Reciclabilidad y gestión ambiental

Los envases de cartón suministrados por ENBOX son envases de base papel-cartón, diseñados para ser reciclables dentro de los sistemas habituales de recogida, clasificación y reciclaje de papel y cartón.

La presencia de impresión, adhesivo o elementos auxiliares se mantiene dentro de niveles compatibles con la funcionalidad del envase y con su posterior valorización, siempre que el residuo sea gestionado correctamente por el poseedor final.

ENBOX promueve el uso responsable de materiales reciclados, kraft y soluciones de embalaje que contribuyan a la economía circular y a la reducción del impacto ambiental.

8. Base documental de la declaración

La presente declaración se emite sobre la base de:

- Fichas técnicas de materias primas.
- Declaraciones de proveedores de papel, cartón, tintas, adhesivos y demás componentes.
- Especificaciones internas de compra y control de materiales.
- Buenas prácticas de fabricación y control aplicadas por ENBOX.
- Normativa europea vigente y aplicable a envases y materiales destinados al sector agroalimentario.

En caso de ser requerido por el cliente o por autoridad competente, ENBOX podrá solicitar a sus proveedores documentación técnica adicional o ensayos específicos relativos a sustancias restringidas, migración, metales pesados, PFAS u otros parámetros aplicables.

9. Alcance

Esta declaración aplica exclusivamente a los envases de cartón fabricados, montados y/o suministrados por ENBOX bajo condiciones normales de uso, almacenamiento y manipulación, y siempre que no sean modificados, tratados o contaminados posteriormente por terceros.

+34 958 956 037
enbox.es

Síguenos en
LinkedIn





ENBOX
Puro Packaging

La presente declaración no sustituye a certificados analíticos específicos de lote, ensayo de laboratorio o declaración particular de un proveedor cuando estos sean exigidos expresamente por el cliente, autoridad competente o legislación sectorial específica.

Y para que conste a los efectos oportunos, se emite la presente declaración en la fecha indicada.

Firma:

Nombre: Miguel Ruiz Cayuela

Empresa: ENBOX (World Vypmar S.L.)

Sello:



+34 958 956 037
enbox.es

Síguenos en
LinkedIn

